

EL PAGO DE IMPUESTO DE REGISTRO SOLO SE RECIBIRÁ DE 8:00 – 11:00 DE LA MAÑANA.

Barrancabermeja, 3 de julio de 2014- La Cámara de Comercio de Barrancabermeja se permite informar que por directriz de la Gobernación de Santander y S&C el día viernes 4 de julio solo se recibirá el pago del Impuesto de Registro en horas de la mañana de 8:00- 10:00 am.

La oficina principal de la entidad y las oficinas receptoras de los municipios de San Vicente de Chucurí, Landázuri, Cimitarra, Sabana de Torres y Puerto Wilches, mañana prestan su servicio en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 pm.

A partir del 7 de julio el recaudo del pago de este Impuesto de Registro se recibe con total normalidad.

El Impuesto de Registro es un gravamen creado por el Congreso de la República mediante la Ley 223 de 1995, que afecta todos los actos, documentos o contratos que deben registrarse ante la cámara de comercio y en las oficinas de instrumentos públicos.

Para mayores informes, comuníquese con el Centro de Atención Empresarial de la Cámara de Comercio, PBX 602 02 02.

SERVICIO PERSONALIZADO

La Cámara de Comercio de Barrancabermeja informa que en la actualidad cuenta con un grupo de seis (6) promotores, quienes brindan a comerciantes y empresarios un mejor servicio, al atender de manera directa y personalizada a nuestros clientes, gestionándoles los trámites pertinentes al registro mercantil y su renovación.

El grupo de promotores de la Cámara de Comercio, que está debidamente identificado con carnets y uniforme, está autorizado para realizar visitas a los establecimientos de comercio, efectuar trámites de matrícula, renovación y cancelación del registro mercantil y recibir dinero, previa expedición de comprobantes de pago provisionales en papelería de la Cámara de Comercio.

Si usted está interesado en beneficiarse de este servicio personalizado, comuníquese con la Cámara de Comercio y solicite la visita de un promotor. PBX 6 02 02 02 extensión 224 ó al celular 3102167093